

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PRIMERA MASCULINA ZONA NORTE

Ref. LGEC2024/11

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CAMPEONES DE NADA FAMILY – CSC NAKAMA (04/05/2024)

Vista la comunicación remitida por la capitanía del equipo visitante el día 06/05/2024 se procede a sancionar al club Coruña Sport Centre con multa de 40 euros y, tratándose de la segunda incomparecencia sancionada durante la temporada – tras la previamente sancionada mediante resolución LGEC 2024/02 del pasado 21/02/2024 relativa el encuentro no celebrado el 18/02/2024 – procede sancionar también a su equipo CSC Nakama con EXCLUSION DE LA COMPETICIÓN y DESCENSO AUTOMÁTICO A SEGUNDA DIVISIÓN, en aplicación de los apartados 4 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición, anulándose todos los encuentros del equipo excluido y deduciéndose de la clasificación los resultados de los mismos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de mayo de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao